

NORMATIVA DE LA ESCUELA

1. Calendario Escolar

- El calendario escolar de la **Escuela de Música y Movimiento "A Tempo"** será, con carácter general, del primer día laborable de septiembre hasta el último día laborable de junio.
- Las fiestas en que permanecerá cerrada la escuela serán, únicamente, las de carácter nacional y autonómico.
- La escuela no realizará, en general, puentes, siendo lectivos todos los días laborables entre dos fiestas. Las excepciones, de producirse, serán avisadas con tiempo suficiente y en cualquier caso, las clases del día lectivo serán recuperadas.
- Las clases se suspenderán los periodos correspondientes a las festividades de Navidad (del 24 de diciembre al 6 de enero) y de Semana Santa (la semana completa).

2. Pagos

- Todos los alumnos matriculados en la escuela pagarán una matrícula anual al inscribirse, en concepto de tasas, seguros, etc.
- Los alumnos inscritos renovarán la matrícula en el recibo del mes de junio, lo que les dará derecho a reservar su plaza para el siguiente curso en las asignaturas que deseen.
- En el precio mensual de cada asignatura se consideran incluidos los periodos vacacionales y fiestas descritos en el apartado **Calendario Escolar**, por lo que no hay derecho a deducciones ni rebajas en el precio mensual de cada asignatura en estos periodos.
- Los pagos se efectuarán mensualmente, entre el 1 y el 5 de cada mes, preferiblemente mediante recibo domiciliado a través de entidad bancaria.
- La devolución de recibos es una medida que conlleva trámites administrativos y comisiones bancarias. Por ello, **se solicita encarecidamente por parte de la escuela la no devolución de recibos, sin una consulta previa con la secretaria del centro.**
- La devolución de recibos será grabada en función del importe que la entidad bancaria estipule en cada momento.
- La falta de pago de 2 mensualidades consecutivas será motivo de baja automática del alumno/a.

3. Interrupción de asistencia

- Los alumnos/as que deseen causar baja ó interrumpir sus clases deberán comunicarlo **en secretaria (no únicamente al profesor) antes del día 20 del último mes de asistencia.** De no avisar con dicha antelación, no se tendrá derecho a la devolución de los recibos ya emitidos.
- El curso escolar consta de 10 meses, de septiembre a junio, y ninguno de ellos es **"no pagable"** para los alumnos ya matriculados. La baja anticipada ocasionará la pérdida de la reserva de plaza.

4. Profesores

- Los profesores deberán respetar "escrupulosamente" el **horario estipulado** con sus alumnos, comenzando y finalizando la clase en el horario establecido, sin pausas intermedias.
- Los profesores velarán por la **asistencia a clase** de sus alumnos, debiendo pasar lista en todas las clases de grupo e indicando a la administración de la escuela las ausencias diarias de alumnos.
- Trimestralmente se entregará a todos los alumnos un **boletín de notas** o calificaciones con los comentarios necesarios para su correcta comprensión.
- A lo largo del curso, todos los profesores están obligados a realizar con sus alumnos **audiciones abiertas** al público, en las que los alumnos interpreten, solos o acompañados, las obras trabajadas durante el curso.
- Así mismo, se realizarán dos conciertos a lo largo del curso escolar: el Concierto de Navidad y el Concierto de Fin de Curso. En los mismos están obligados a participar los alumnos y profesores que la dirección de la escuela estime en cada caso, con el programa y formato que así mismo se decida por parte de los responsables de la escuela.

5. Alumnos

- Los alumnos o sus padres no interrumpirán las clases de los profesores en ningún caso. Cuando se desee tener una reunión o entrevista con alguno de los profesores o responsable de la escuela, se solicitará en la secretaria del centro, que establecerá en el menor tiempo posible una fecha.
- Sin perjuicio de lo anterior, las personas encargadas de velar por el buen funcionamiento de la marcha de la escuela son el **Jefe de Estudios** y el equipo directivo. Todos ellos están disponibles para atender cualquier sugerencia o reclamación en el horario estipulado de **tutoría**.

6. General

- **En los pasillos y hall** de la escuela se debe guardar la **compostura** y **silencio** propios de un centro docente.
- Queda terminante prohibido comer en las aulas y pasillos de la escuela. Únicamente está permitida esta actividad en el hall de acceso, guardando la debida higiene y limpieza.
- Queda restringido totalmente el uso de **teléfonos móviles** y **aparatos electrónicos** en las aulas de la escuela. En caso de fuerza mayor, se dejará el móvil en secretaria "abierto" con el ruego de atender las llamadas entrantes al personal del centro. Éste avisará al interesado cuando sea necesario.
- Tanto el personal de la escuela como los alumnos, padres y acompañantes deben velar por la conservación del material de la escuela, utilizando las instalaciones, equipos e instrumentos con el debido cuidado.

LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PODRÁ, EN TODO MOMENTO, HACER LAS MODIFICACIONES PERTINENTES A ESTAS NORMAS, SIEMPRE QUE LAS NECESIDADES DE ORGANIZACIÓN ASÍ LO REQUIERAN.

LA INSCRIPCIÓN EN EL CENTRO IMPLICA EL ACATAMIENTO DE ESTAS NORMAS.